

LA CONFIANZA

—DE—

*****Paoli y Rotman*****

Calle Ayacucho N^{os} 31 y 33 --- Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que recientemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO
y un espléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de
TODOS NUESTROS CLIENTES

Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas

Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena

calidad, garantizamos á los compradores por diez años. Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

Ojo! ¡OJO! Ojo!

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared

PARA CONVENCERSE VISITEN

"La Confianza"

—DE—

Paoli y Rotman.

SIN DINERO

SIN DINERO

Aviso al público

Segun la Ley Francesa contra los fraudes sólo tiene derecho de llamarse "Cognac" (o "Grande Champagne" para calidades superiores) el Producto de la Destilación de VINO PURO DE LA REGION DE COGNAC (Departamentos "Charente" y "Charente-Inférieure").

Aguardientes llamados "Cognacs" y compuestos en parte o totalidad de alcoholes de otra Procedencia que la de Vino (de granos, papas, etc.), o procedentes de Vinos que no fueran cosechados en las "Charentes", son considerados como Imitaciones Fraudulentas.

La casa BISQUIT-DUBOUCHE & Cie. garantiza que no produce sino Cognacs elaborados de Vinos puros de la Región de Cognac

El precio del "San Marcial", el más joven y más barato de los Cognacs "BISQUIT", representa el último límite a que la casa puede ofrecer un Cognac puro de vino. A precio aún más barato, tendría la casa que seguir el ejemplo de los falsificadores que exportan, bajo el nombre "Cognac", Bebidas que pueden parecer agradables a un paladar poco conocedor ó ya estragado, pero que son artificiales y nocivas.

Aunque baste la garantía de una casa del alto rango y de la reputación de la casa Bisquit-Dubouché & Cie. (una de las tres casas más importantes de Cognac), damos a continuación dejando los detalles técnicos, un extracto del Informe del Laboratorio Municipal de La Paz sobre los Cognacs "Bisquit":

Los suscritos, JEFES DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL de esta ciudad, habiendo examinado y analizado cada uno de los Cognacs

Bisquit-Dubouché & Cie., Jarnac-Cognac (FRANCIA)

entregados a este Laboratorio en sus botellas originales y anotados en esta oficina con los números 64, 65, 66, 67 y 68 y que son:

"San-Marcial" "New-Club" (6 Calidad "Una Estrella") "Grande Champagne V O" (6 Calidad "Tres Estrellas")
"Carta de Oro" (con indicación "20 años") y "Qualité Extra"

CERTIFICAMOS:— Que las mencionadas bebidas son COGNACS LEGITIMOS, obtenidos por DESTILACION DE VINOS DE BUENA CLASE.—
Que el Sabor y Bouquet aromático de las varias clases son naturales.—
Que no contienen materias extrañas nocivas a la salud.—
En cuanto a la EDAD, hemos comprobado que los citados Cognacs se clasifican
Ramón Z. González, Director del Laboratorio. Francisco Saeedó.

IMPORTANTE:—Recomendamos a los Consumidores de Buen Gusto pidan de preferencia las CALIDADES FINAS—AÑEJAS (12-30 años):

"GRANDE CHAMPAGNE V O" (6 calidad "Tres Estrellas"), "CARTA DE ORO" y "QUALITE EXTRA".

Confiamos en que todos los aficionados a Cognacs legítimos adopten la Marca "Bisquit", visto que un Cognac genuino es el mejor, el más saludable y más aristocrático de todos los licores.

Los Concesionarios para la venta en La Paz:

Héctor Ormachúa * Fedo. G. Eulert * Alex. Guibert

OJO OJO! OJO! BANCO DE CHILE Y ALEMANIA MAESTRANZA ARNOLD

TODAS LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS
Señoras que tienen buen gusto para vestirse
visiten el grande y afamado taller de modas

"La Elegancia Italiana"

de Trento, esquina calle Comercio Nos. 63, 65 y 67,
se ofrece un gran surtido de vestidos confeccionados a
la última moda, para las fiestas de Todos Santos.
Además un hermoso surtido de gorritas y batitas de todos
los colores para niñas, sombreros para señoras y señoritas, a la
última moda de París y Londres.
El precio de cada artículo será muy módico, que agrada de las
distinguidas visitantes saldrán de dicho taller sin hacer
ninguna compra.

Viena S. de Bruzone

MODISTA. 1 m. O. 10

"El Ahorro del Honor"

Intereses que paga esta institución sobre

Depósitos:
A la vista..... 3%
" 3 meses..... 5%
" 6 meses..... 6%
" 1 año..... 8%
Sobre depósitos en libretas: 6%
La Paz, 15 de agosto de 1908.

ABRAHAM SANJINES,
Director Gerente.

Fed. G. Eulert

CALLE DEL MERCADO.
Acaba de recibir:

Cueros de charol, cueros elásticos negros y de color,
Vaquetas charoladas para coches, cueros impermeables,
Cueros de goma, de colores para talabarteras, marroquines,
de colores, cueros de Rusia perfumados, cueros de cabritillo
blancos y de colores, cueros Boxall negros, etc. etc.
Máquinas de coser D. E. varias marcas para zapatero
Máquinas de coser de varias marcas para sastre,
Máquinas de mano y de pie para familias, máquinas de
escribir "Hammond" visible y con cinta de 2 colores.
Herramientas para mineros, ánforas reformadas para keros
Conservas finas, Champaña legítimo de Veuve Chequet
Ponsardin, Morella, Cherry, Brandi, marca
garantizada, Curacao legítimo, marca
Wynand, Focking, Amsterdam.

Y GENERO BLANCO "LOLA" 1 m. My.

Oficina principal: Hamburgo

Sucursal

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco

Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana

La Paz-Jaracha, Nos. 26, 28, 30 y 32, almanera que ocupa antes el Sr. Cadillo, Plaza-Gran-Calle

La Plata, esquina Junta.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depó-

sitos fijos de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas de

pagos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se d

jan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de

Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual,

siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6

meses.

Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita a sus cliente

os alcancías de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los

consumidores exigir siempre nuestra marca:

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos que le pvide.

Jun. 20

La Paz Calle Recreo No. 139

Maquinaria y Electricidad

Construcciones, Instalaciones y Composturas

Mecánica, Herrería y Carpintería

Única agencia en Bolivia de los aparatos de Gas Acetilénico
"Baldur". La Lámpara de 40 bujías, gasta solo por ho

uno y medio centavos.
En venta una máquina a vapor, vertical, con su calde

de 15 caballos, un motor de parafina, horizontal, de

caballos, una máquina para pelar café.

N. 10

Alos Hacendados

Se ofrece en venta algunos pocos ejemplares de toros
Durhan y Holstein, así como vaquillas, en la Gran

Los Manzanos, Hacienda Calacoto.

Es una oportunidad para obtener reproductores finc

aclimatados y baratos.
Distancia a la finca 30 minutos a coche ó caballo, Teléfono N.º 2

La Paz, Nbre. 30 de 1908. 1 m. N. 6.

A LOS FOTOGRAFOS Y AFICIONADO

Acabamos de recibir:

Planchas Schleussner y Seed Paper Velox, Tarjetas

postales a la Colodiana, Baños preparados en sales, Viro-Riad

-Pelleculas, Cloruro de oro.

Cubetas, prensas, caballetes, Internas rojas, Tarje

tas etc, etc, Catálogos á quienes soliciten.

De Notta y Ca.

15 v. 2455

THE AMERICAN INSTITUTE

COLEGIO INGLÉS PARA HOMBRÉS

CURSOS: Primario Secundario Comercial

Se reciben Internos Medio-pupilo y Externos

Clases Nocturnas de Inglés y Contabilidad

Diez Profesores todos educados en el Extranjero

La Instrucción sigue los métodos Norte-Americanos

más modernos y prácticos.

Pidan prospectos.

Calle Caupero.

1 m. N. 18

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, NOVIEMBRE 20 DE 1908

El incidente de los alcoholes

El Ministerio de Hacienda, a propósito del incidente que se produjo en la sesión del martes referente al tiempo de la licitación de alcoholes, ha pasado a la Secretaría de esa corporación, las siguientes explicaciones:

La Paz, noviembre 18 de 1908.

A los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Presenta.

H. H. Señores:

En la sesión de ayer de esa H. Cámara, al discutirse un proyecto de ley sobre licitación del Estanco de Alcoholes, se han lanzado apreciaciones despectivas contra la corrección de los procedimientos que sigue el Gobierno en dicha licitación, al haber abierto una nueva convocatoria para un solo año ó por cuatro, a fin de buscar el mayor concurso de interesados al Estanco, para obtener el mejor medio posible.

No tendría por qué preocuparse al Gobierno desinteresados que se desarrollan en medio de las sesiones camariales, en virtud de la independencia de los poderes públicos y de la libertad parlamentaria, si no se tratara más que de manifestar opiniones individuales ó de hacer apreciaciones más ó menos violentas de los actos administrativos. Empero, en la sesión de ayer, se han lanzado graves cargos concretos contra el Gobierno, con lectura de leyes que á juicio de los impugnadores se hallan en plena vigencia, y cuya pretendida falta de cumplimiento importaría una flagrante y maliciosa trasgresión, ó cuando menos una ignorancia lamentable de parte de los encargados de dirigir los negocios del Estado. En uno ó otro caso, sería grave la responsabilidad del Gobierno, y quedarían seriamente comprometidos los prestigios de la administración pública.

En defensa de ellos y de la corrección de los actos del Gobierno, ruego á ustedes se sirvan rectificar en sala los cargos hechos por algunos representantes, con las consideraciones que paso á exponer:

Con cita de la ley de 22 de noviembre de 1898, se ha pretendido, de parte de algunos H. H. Diputados, que el Gobierno debía convocar á propuestas para la licitación del Estanco de Alcoholes, FORZOSAMENTE por cinco años y no solo por cuatro, siendo, en consecuencia, flagrante la trasgresión de la indicada ley. En posterioridad á ella se dictó la de 28 de diciembre de 1903, que es la única que actualmente se halla en vigencia y la que autoriza al Gobierno, en su artículo 4.º, á licitar el Estanco de Alcoholes por el máximo de cuatro años.

El Gobierno cede sus actos á esta ley, en cuya virtud puede licitar el Estanco por un año, por dos ó por cuatro, y aun por un mes, si así conviniera á los intereses del Fisco, puesto que el artículo 4.º fija un máximo de cuatro años, dejando el mínimo al criterio del Administrador.

Fuera de los antecedentes legales, existen hechos consumados. El Gobierno del General Pando, contrató por cuatro años la renta de alcoholes, en ejecución de la Ley de la Convención Nacional de 15 de febrero de 1900.

En el curso de dicho contrato, se dictó la ley de 28 de diciembre de 1903, en cuyo cumplimiento, por Suprema Resolución de 2 de enero de 1904, se acordó convocar á una nueva licitación, como en efecto se hizo por Supremo Decreto de 31 de mayo del mismo año, cuyo segundo considerando dice lo siguiente:

"Que el artículo 4.º de la ley de 28 de diciembre de 1903, autoriza al Gobierno, para mantener el Estanco de Alcoholes y Aguardientes extranjeros y para licitar su rendimiento, mediante propuestas cerradas, por el término máximo de cuatro años". En virtud de esta convocatoria, se adjudicó á la Compañía Industrial de Bolivia, la recaudación del Estanco, por el máximo señalado, que se cumplen en diciembre próximo.

Estos antecedentes manifiestan de manera terminante y clara que el Gobierno, ha dejado un momento de cumplir la ley, y que

la nueva licitación está dentro de las prescripciones del artículo 4.º de la ley de 28 de diciembre de 1903, única vigente á la fecha. Por consiguiente, puede licitarse el Estanco por cualquier tiempo hasta el máximo de cuatro años.

Es sensible tener que dar estas explicaciones para desvanecer cargos injustos lanzados con una ligereza inexcusable dentro de la seriedad oficial y con pretensión de leyes vigentes en la materia. Para mayor claridad de estas consideraciones, acompaño en copia legalizada la Ley de 28 de diciembre de 1903.

De ustedes atento

Servidor

José S. QUINTEROS.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos

Aires y Galveston

ARGENTINA

Maniobras militares

En la Cámara de Diputados

La adquisición de

armamentos

Contratación de un

empréstito

Buenos Aires, 19.—Los tropas pertenecientes á la primera zona militar, que están comandadas por el general Ornela, han comenzado las primeras operaciones de las maniobras militares, preparadas por disposición del gobierno.

Se ha presentado en la Cámara de Diputados un proyecto de ley referente á la intervención del gobierno en los sucesos revolucionarios de Mendoza.

La Cámara de Diputados ha comenzado á discutir en sesiones públicas el mensaje del Ejecutivo relativo á la adquisición de armamentos.

Próximamente se contratará por la Municipalidad un empréstito destinando su producto para la construcción de casas para obreros.

BRASIL

Asociación de periodistas

Banquete á Ferri

Río de Janeiro, 19.—El sábado último se ha efectuado la inauguración de una nueva asociación de periodistas. En este acto, que revistió gran solemnidad, pronunció un elocuente discurso el notable orador, señor Olavo Bilak.

Los obreros de San Pablo, han obsequiado con un espléndido banquete al sociólogo italiano señor Ferri.

URUGUAY

Arribo de la escuadra

brasileña

Montevideo, 19.—Se anuncia el próximo arribo de la escuadra brasileña, cuyo personal de tripulación será bien recibido.

GRAN BRETAÑA

Entrevista de soberanos

Londres, 19.—Ha sido plenamente confirmado el anuncio de que en breve celebrarán una entrevista en esta capital, S. M. el rey Eduardo VII y el presidente de la República de Francia, Mr. Armando Falliers.

ESPAÑA

Huelga en Barcelona

Madrid, 19.—Comunican de Barcelona que varios gremios de obreros de esa localidad se han declarado en huelga.

PERU

Inmigrantes japoneses

Audiencia oficial

Centro de periodistas

Entre civilistas y

demócratas

Lima, 19.—Han llegado al puerto del Callao, 800 inmigrantes japoneses. Serán destinados á las provincias del Sur.

El Excmo. Presidente de la República, señor Augusto B. Laguarda, recibió en audiencia pública al Ministro Plenipotenciario de la República de Panamá. Se pronunciaron en el acto de la presentación de credenciales, muy conmovedores discursos.

El centro de periodistas ha inaugurado sus labores con buen éxito. Se ha encomendado la presidencia de esta sociedad, al señor Alberto Recada.

Los miembros del partido civilista están gestionando un nuevo arreglo con los demócratas.

CHILE

Propuesta aceptada

Incendio en los malecones

de Valparaíso

En el palacio de gobierno

Para el centenario

El abogado Lamas

Otras noticias

Santiago, 19, 19.—Ha sido aceptada la propuesta de la casa Grace y Ca. para la provisión de materiales destinados á la construcción del ferrocarril de Arica á La Paz.

El gobierno ha sido informado de que en los malecones de Valparaíso, se ha producido un gran incendio, que ha ocasionado grandes pérdidas considerables.

El Excmo. Presidente de la República obsequiará en el palacio de la Moneda con un espléndido baile á los delegados que concurrirán al congreso científico.

La comisión encargada de confeccionar los programas para la celebración del centenario de la Independencia Nacional, ha solicitado al gobierno la suma de tres millones de pesos para hacer frente á todos los gastos que demande la celebración de tan magnífico acontecimiento, haciendo presente que no se distrairá un solo centavo en fuegos artificiales, palos encendidos, cohetes etc.

Los médicos alienistas que han examinado al abogado Lamas, concluyen su informe haciendo constar que la locura de que padece el indicado señor, es semejante á aquella del Rey que rabó.

En la galería de un antiguo pintor limeño, que responde al apellido de Gil, se ha encontrado un retrato original de O'Higgins el mismo que se halla en subasta pública por tener numerosos interesados.

ARGENTINA

La adquisición

de armamentos

Proyecto rechazado

Buenos Aires, 19.—El Senado Nacional, después de amplio debate ha rechazado el proyecto del Ejecutivo, que destina la suma de 170 millones de pesos, para la adquisición de armamentos. Votaron 22 Senadores por que reduzca á setenta millones la suma que debe destinarse según el mensaje del Ejecutivo, para el aumento de la armada Nacional.

El resultado á que han llegado los H. H. Representantes, es muy comentado por la prensa local.

URUGUAY

Corrida de toros

Temores de revolución

Montevideo, 19.—Anúnciase para el domingo próximo la primera corrida de toros de la serie que se vá á inaugurar en esta capital.

Cada día se acentúan más los rumores de que los nacionalistas están tramando una revolución contra el gobierno.

PARAGUAY

El estado de sitio

Fuerzas internacionales

Ancón, 19.—Se ha levantado el estado de sitio que fué decretado por el gobierno, á raíz del movimiento revolucionario que estalló en diferentes localidades.

Activas con todo empeño los trabajos del ferrocarril internacional.

ALEMANIA

Von Balow continuará

en el Ministerio

Berlin, 19.—Muy grata impresión ha causado el anuncio de que el Canciller Baron Von Balow continuará á la cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, por haber resuelto el Sr. M. el Emperador Guillermo.

El Día

El Estanco de Alcoholes

Algún diputado de los que presumen de jurisperitos y sueltan cada "artículo tantos" con evidente aplomo de sabios presuntuos, interpuso al gobierno de no haber convocado á propuestas para la licitación del Estanco de Alcoholes por el término de cinco años, conforme mandato imperativo de la ley de 22 de noviembre de 1898.

Todos hasta entonces, incluso la Comisión de Hacienda, estaban en la honrada é inocente persuasión de que el gobierno sólo podía licitar por el máximo de cuatro años. La afirmación contraria y la citada terminante de aquella ley, produjeron estupefacción en la Cámara. Nadie había conocido hasta entonces esa dicha disposición del quinientos forzosos. Gobierno, Diputados, industriales, todos eran unos pobres ignorantes.

Respecto al estado á un gran jurisperito abrir un anuario y hacer la luz. Y la luz la hecha.

La licitación debía hacerse por cinco años, forzosos. La ley de 22 de noviembre de 1898, fechada en 28 de diciembre de 1903.

La ley de 28 de diciembre de 1903, en su artículo 4.º.

"Tal adjudicación (la de los Alcoholes), sólo podrá hacerse comprendiendo un quinquenio." La ley de 1903, dice esto otro en su artículo 4.º.

"Se autoriza al gobierno para mantener el Estanco de Alcoholes y Aguardientes extranjeros y para licitar su rendimiento, mediante propuestas cerradas, por el término máximo de cuatro años."

Esta ley es la única que se halla en vigencia. En cumplimiento de ella se celebró el contrato por cuatro años con la Compañía Industrial de Bolivia. La nueva convocatoria se ha hecho en cumplimiento conforme á la misma ley.

De aquí resulta que los jurisperitos no siempre conocen las leyes, y que el Gobierno está autorizado para licitar el Estanco por un día ó por cuatro años. Dentro de la ley de 28 de diciembre tiene amplias facultades para buscar las mayores conveniencias del país.

Es sensible que algunos representantes con reprensible precipitación y ligereza, se metan á priori á combatir al gobierno invocando leyes caducas. Todo ciudadano debe conocer las leyes; á nadie les es permitido ignorarlas. Y hay Diputados que no las conocen.

Para mayor claridad, he aquí el texto íntegro de la citada ley de 1903:

JOSÉ MANUEL PANDO

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.º.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para acordar con los Gobiernos de Chile, del Perú y de la República Argentina, las medidas que tiendan á suprimir el tráfico clandestino del alcohol y proteger los intereses fiscales de los países interesados.

Art. 2.º.—Se fija en un mínimo de sesenta centavos máximo de ochenta por litro de alcohol el

que debe pagar el que se importe del extranjero.

Art. 3.º.—Los aguardientes extranjeros pagarán por litro en la misma escala, la mitad del impuesto referido.

Art. 4.º.—En caso de no llevarse á efecto los acuerdos prescritos en el artículo primero, se autoriza al Gobierno para mantener el Estanco de Alcoholes y Aguardientes extranjeros y para licitar su rendimiento, mediante propuestas cerradas, por el término máximo de cuatro años.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, diciembre 21 de 1908

ANIBAL CAPURON.

JOSÉ S. QUINTEROS.

DIONISIO F. DE CORDOVA.

L. SERRANO VARGAS.

J. NORMAN REYES.

Por tanto, la promulgo para que se cumpla y ejecute como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en La Paz, á los veintiocho días del mes de diciembre de un mil novecientos tres años.

JOSÉ MANUEL PANDO.

DANIEL SALAMANCA.

Es conforme:

CASTO ROJAS.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados

SESIÓN MATINAL

Con la presencia del Ministro de Justicia é Instrucción, se consideró el presupuesto nacional, habiéndose aprobado al capitulo referente al ministerio público del departamento de La Paz.

A moción del H. S. Campero, se rechazó la subvención de Bs. 12,000 que el proyecto de la ley financiera reconocía en favor del Panóptico de esta ciudad, para la alimentación de los presos.

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se modifica el artículo 188 de la Ley de Organización Judicial, en los siguientes términos: "Cada Corte se compondrá de tres vocales y un fiscal, asignándose á los magistrados que las constituyen el sueldo de cinco mil bolivianos anuales."

Comuníquese, etc.

La Paz, noviembre 19 de 1908

A. Iturricha—E. Caraga Lanza.

SESION MERIDIANA

CORRESPONDENCIA

Oficio del Secretario del H. Senado Nacional, cursando el acuerdo del premio en la ciudad de Valdez.

Oficio del mismo Secretario, adjuntando para su revisión las leyes referidas al funcionamiento de las Cámaras, sin el quorum de constitución y la liberación de derechos de los industriales, dedicados para la estatua del Mariscal Sucre.

SOLICITUDES

Del personal de la sección de revisión de telegramas, pidiendo aumento de sueldo. En mesa para su consideración oportuna.

De N. Levy, pidiendo autorización para establecer colonias en el Gran Chaco. A la comisión de Colonias y Agricultura.

INFORMES

La Comisión de Instrucción dictaminó favorablemente en los proyectos que crean escuelas de talleres en Tarija y un nuevo colegio de Instrucción media en Cochabamba.

PROYECTOS DE LEY

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo.—Se crea una matrícula de 25 clase en la ciudad de Cochabamba.

Comuníquese, etc.

Andrés Rossetti.

El Congreso Nacional

Decreta:

Artículo 1.º.—Se implantará una penitenciaría nacional en una de las islas del lago Titicaca.

Art. 2.º.—Se votará una suma de doscientos mil bolivianos, provenientes del empréstito aprobado definitivamente, para esta institución.

Art. 3.º.—Los doce mil bolivianos que eran destinados al Panóptico de La Paz se emplearán en la compra de una propiedad, conforme al artículo 1.º.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados—La Paz, noviembre 19 de 1908.

Isaac S. Campero—Rafael Berthel.

PETICIÓN DE INFORME

El suscrito diputado por la ciudad de La Paz, pide al H. señor Presidente de la Cámara, se digna señalar día y hora, de conformidad con el Reglamento de Debates, para que el señor Ministro de Gobierno quiera absolver la siguiente pregunta:

"¿Cuáles han sido las medidas que ha tomado el Poder Ejecutivo al frente de la mala aplicación de la ley de 11 de enero de 1905, relativa al empréstito municipal de medio millón de bolivianos, hecho por el Concejo de esta ciudad?"

La Paz, noviembre 19 de 1908

Isaac S. Campero.

El sábado á horas 2 de la tarde tendrá lugar la información.

Se suspendió la sesión por tener que ingresar la Cámara á sesión de Congreso.

LA 2.ª CONFERENCIA

DE LA HAYA

Y la América Latina

(Continúa)

Aparte de las ideas primordiales que en estos días capitales anteriores, la Conferencia consideró y adoptó distintas Convenciones, declaraciones y votos, que pueden ser considerados como el fruto preñado y verdaderamente útil de sus trabajos.

Entre ellos están las convenciones para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, la relativa al establecimiento de una Corte Internacional de presas, la de leyes y costumbres de la guerra terrestre, la relativa á la apertura de hostilidades, la que se refiere á los leitos en la guerra terrestre, la que establece la adaptación á la guerra marítima de los principios de la Convención de Ginebra, la relativa á la transferencia de los navíos de comercio en navíos de guerra, la que establece ciertas restricciones en el ejercicio del derecho de guerra, la referente al régimen de los navíos de comercio, la relativa á la colocación de minas submarinas automáticas de contacto, la que se refiere al bombardeo por fuerza naval, en tiempo de guerra y lo concerniente á derechos y deberes de las personas neutrales en caso de guerra por mar; la declaración relativa á la prohibición de lanzar proyectiles y explosivos desde lo alto de los globos y la que se refiere á la reunión de una Tercera Conferencia Internacional; y los votos acerca de las relaciones comerciales entre los Estados vecinos en tiempo de guerra, á las leyes y costumbres de la guerra sobre el mar, y á las cargas militares de los extranjeros.

Todos esos trabajos constituyen un importante contingente para la codificación del Derecho Internacional. Y si bien es cierto que ese código aun no existe, es de esperar que la corriente civilizadora habrá de sancionarlo en no lejána época, una vez que va aumentando lentamente el número de reglas ya discutidas y aprobadas, que han de servir para formarlas. Entretanto, estas convenciones que llevan el sello de aceptación de casi todas las naciones del orbe, tienen fuerza no sólo indiscutible, aun cuando no cuentan con la sanción oficial que pudiera haberlas obligatorias y universales.

Esas reglas que rigen las relaciones de los Estados basándose en un interés de moral y justicia, conformándose á los adelantos de la civilización, son hoy sentadas como fruto natural de las necesidades de las exigencias de los pueblos en los límites de su comunidad. Se apoyan en los dictados de la razón y las impone la conciencia moderna.

Sería vano sostener hoy que

el Derecho Público Internacional, no existe, arguyendo que faltaba el legítimo el tribunal de los hechos y la fuerza que los haga efectivos sus mandatos. Los jueces, la práctica consuetudinaria, constituyen actualmente la fuerza legislativa; el tribunal de justicia, aunque todavía nominalmente y completamente soberano, está hoy representado por la Corte de Arbitraje que funciona en La Haya desde 1892, y el poder sancionador de ese derecho no está en condiciones de adquirir base real en la mayoría de los países que hoy le prestan su sanción moral secundicia.

De lo brevemente expuesto se deduce que la conferencia de 1907 no ha dado la solución que se esperaba a varias tópicos primordiales y cuyo resultado introyesaba al moderno progreso esencialmente práctico; aun cuando no ha dejado de realizar un positivo esfuerzo en favor de la buena doctrina y de la concordia internacional.

Pero, resta que las potencias signatarias de las Convenciones mencionadas, les den debido cumplimiento, haciendo honor a su palabra empeñada solemnemente, pues nada más irrisorio y censurable que la conducta de algunas de ellas, a raíz mismo de la aprobación que dieran a las convenciones citadas. No es posible olvidar, por ejemplo, el Tratado de Francia con el conde de Marrucos: acababa de aprobarse la prohibición del bombardeo, estableciendo su artículo 1.º que no era permitido bombardear por medio de fuerzas navales, puertos, ciudades, aldeas, poblaciones o edificios que no sean defendidos, cuando la escuadra francesa, contrariando esa disposición a la faz del mundo, dirigió sus cañones contra la indefensa ciudad de Casablanca.

Tal procedimiento no sólo debilita la fuerza, que pudieran tener los acuerdos adoptados, sino que viene a justificar la actitud y las opciones pesimistas de quienes ven un vacío irrisorio y real en las prescripciones del Derecho de Gentes.

Tampoco ha podido ser muy satisfactoria la actitud de las grandes potencias en el seno de la conferencia de 1907, que ha dejado traslucir su evidente inclinación de opiniones y de intenciones en la mayor parte de las discusiones realizadas. Desde que empezaron estas, organizáronse distintos grupos con tendencias contrarias, motivando el transcurso de las mejoras iniciativas.

Con todo, si las frecuentes discusiones produjeron entre las naciones más poderosas al tratar de diversos temas de política o jurisdicción, han puesto de relieve hondas divisiones, huella profunda de recelos o recelos, en cambio los países latino-americanos, relativamente pequeños y pobres, han demostrado un sólido criterio, espíritu tan alto de independencia y solidaridad a la vez, que ha debido justamente llamar la atención en ese universal concurso. En tal sentido, debemos felicitarlos de nuestra participación en él, de haber contribuido no sólo en teoría sino en noble y positivo esfuerzo a la con sagración de los principios que la humanidad persigue hoy, y en una palabra—de haber hecho pulsar de cerca a las viejas naciones del otro continente, los feudos y vigorosos latidos del alma americana.

EDUARDO DIEZ DE MEDINA.

Noticias Internacionales

Río de Janeiro, 17 de noviembre (atrazado).

El Diario Oficial del domingo, 15 de noviembre, ha publicado, aquí en Río de Janeiro, documentos mostrando que la traducción del telegrama de instrucciones cifrado, que el Cancellor Río-Branco dirigió el 17 de junio a la Legación Brasileña en Chile, es del todo diferente al que presentaron los falsificadores en Buenos Aires para engañar al Gobierno, al Congreso y al Pueblo Argentino, calumnando al Brasil. Entre esos documentos se encuentran algunos telegramas cifrados, según las copias proporcionadas por los telegramas argentinos y chilenos; la llave que sirvió para cifrarlos; la decifración verdadera, y el confronto en dos columnas con la falsa, que el doctor Zelmols, al dejar el Gobierno, depositó en el archivo de Relaciones Exteriores, la que ha sido servido de base a sus ataques al Brasil en artículos violentos, llenos de inexactitud.

El Diario Oficial, después de hacer la historia de la adulteración del telegrama, que había

pasado por las instancias argentinas, y mostrar que las publicaciones adulteradas por dos periódicos de Buenos Aires, el 30 de octubre, agregan: "Ambos periódicos con pretensión pronto que tan ridículas instancias, fruto por la forma, como por el fondo, no podían haber sido expedidas por el Gobierno del Brasil, y esa manera de pensar será seguramente la de todos los hombres cultos y desunidos de la Argentina." Ningún Gobierno está forzado a revelar su correspondencia reservada por el sólo hecho de que alguien, con el único propósito de intrigar o de denigrarlo, le haya atribuido documentos de pura invención, apócrifos o falsificados. Sin embargo, en este caso excepcional, el Gobierno Brasileño ha resuelto poner a la disposición del público en el Brasil y en el extranjero todos los elementos posibles a fin de poder ser ese incidente examinado y juzgado. Al escribir rápidamente las instrucciones del 17 de junio y el transmisorlas en clave al representante del Brasil en Chile, el Cancellor Río-Branco se expresaba con entera franqueza en un documento que no se imaginó podía jamás ver la luz pública. El documento verdadero, contra toda la esperanza de los detractores del Brasil en la Argentina, sólo servirá para poner una vez más de manifiesto el sincero deseo que el Gobierno Brasileño tenía y sigue teniendo de estrechar sus relaciones de amistad con la República, empeño que sólo ha sido perturbado y contrariado por las maniobras puestas en práctica por el doctor Zelmols, mientras fué Ministro, y por la propaganda de odio que continúa haciendo después de haber dejado la Cancillería.

Biblioteca y Museo Pedagógico

El señor Felipe Segundo Guzmán, ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública, el siguiente oficio, aceptando el cargo de Director de la importante Oficina que ha creado el Gobierno.

La Paz, noviembre 13 de 1908.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente

Señor: Me es grato acusar recibo de su atento oficio de fecha 9 del corriente, adjunto al que se ha dignado usted enviarme el título de Director de la Biblioteca y Museo Pedagógico.

Al aceptar este cargo con el que el Supremo Gobierno ha tenido a bien honrarme, me permito aprovechar la presente oportunidad, para adelantar algunas indicaciones que tal vez, aceptadas por ese Despacho, contribuirán al mejor resultado que la institución del museo y biblioteca está llamada a dar. Asimismo, juzgo conveniente señalar el rol que ella tiene en el mecanismo educativo y exponer la misión que le está atribuida en los países que ha visitado la Comisión de Bolivia, con el fin de establecer las atribuciones que como a director han de competirle y plantear, a su vez, las bases de su instalación con el personal y útiles que le son necesarios.

Toda biblioteca tiene por objeto favorecer el acrecentamiento de la cultura general por medio de la lectura de libros y otras publicaciones. Pero no es suficiente que existan una o muchas bibliotecas para apreciar el grado de adelanto en que se encuentra un país, lo principal es observar si el público tiene o no el hábito de concurrir a la biblioteca.

En Europa es hábito se halla arraigado en todas las clases sociales, exactamente igual como lo está la costumbre de ir al teatro: desde el profesor, estudiante, el político, el hombre de negocios, el artista, hasta el humilde obrero, consagran algo de su tiempo, tanto para esclarecer y fortalecer sus conocimientos, cuanto para tomar especiales informaciones sobre la materia que les interesa; por esto jamás se da el caso de encontrar bibliotecas sin lectores.

En nuestro país este hábito hay necesidad de formarlo, trabajando desde la escuela en el sentido de despertar el gusto por la lectura, haciéndola deseable por último convertir esta placer en una costumbre de la que sea difícil prescindir más tarde.

Teniendo en cuenta la población de La Paz, la clientela de nuestra biblioteca municipal, es ciertamente demasiado reducida.

La mayor parte de los lectores son de diarios, siendo muy pocos los que piden un libro de consulta. En cambio la costumbre de ir a las cantinas de los hoteles, sino todos los días, siquiera algunas veces por semana, está perfectamente arraigada.

No creo, señor Ministro, que este estado de cosas pueda remediarlo dictando leyes de extrema severidad penal; estas si no se quedan escritas en los códigos, se estrella ante las prácticas inveteradas del pueblo. Las costumbres no se cambian de improviso, especialmente aquellas que tienen hondos raíces, es menester trabajar lenta y sistemáticamente en el espíritu de las generaciones que han de reemplazar a la nuestra. Es el maestro el que tiene que despertar el horror al alcohol, haciendo ver al niño gráficamente sus consecuencias, como también es el que ha de desarrollar en la infancia hábitos de sobriedad, de higiene y de amor al trabajo.

Mientras llegue nuestro pueblo por medio de la educación, a la altura a que han llegado otros países en sus hábitos de cultura, es conveniente atraer nuestra juventud a centros que le abran el espíritu, que vigoricen sus energías físicas y le hagan olvidar el vicio tan funesto para el porvenir de la raza.

El establecimiento de una biblioteca de cualquier especialidad que sea, es un gran paso da do en el camino del progreso.

Este criterio, pienso que acompañe al Supremo Gobierno, en el acto en que abre las puertas de la Biblioteca Pedagógica a los maestros y profesores que deseen informaciones y a los alumnos que quieran instruirse.

El éxito que ha de obtener la biblioteca en el cumplimiento de su misión civilizadora, depende en gran parte de la manera como se debe dirigirla y de la mayor concurrencia que logre atraer.

Las atribuciones del jefe de esta oficina, no se reducen simplemente a guardar los libros, a servir el canje de publicaciones con las otras bibliotecas del país y del extranjero y a llevar la estadística de los lectores, dicho jefe debe ser un órgano de información científica, capaz de dar los datos que se le pidan sobre cualquier asunto de la enseñanza y que, para llenar debidamente este cometido, se halle al corriente por medio de la lectura de revistas europeas y americanas, de los adelantos más recientes de la Pedagogía, a fin de transmitir estos datos al preceptorado, indicándole los libros que debe consultar y las revistas o periódicos que debe leer para recoger mejores informaciones.

Por otra parte, si en el ejercicio de la enseñanza, algún preceptor encuentra vacilación para hacer uso de tal o cual aparato, o para aplicar este o aquel método, debe saber que en la oficina de la dirección de la biblioteca que se le han de dar las orientaciones y esclarecimientos convenientes.

En cuanto al Museo Pedagógico, es menester dar a esta expresión el sentido más amplio. No se debe entender por tal, únicamente los pequeños museos de toda especie que, en la institución de la enseñanza, contribuyen a la formación intuitiva y objetiva de los alumnos, sino aquellos que sirven para informar a los institutores sobre los mejores métodos, sobre el mobiliario y material que se debe escoger y sobre las instalaciones escolares más perfectas.

La mayor parte de los países poseen actualmente museos escolares nacionales. Su organización varía. Mientras que unos revisten un carácter histórico, exponiendo cronológicamente los progresos de la pedagogía, del material y de las instalaciones, los otros informan más bien sobre la situación actual del país, sus progresos, los más recientes, sus métodos últimos, sus establecimientos y su material modelo.

Las exposiciones internacionales, en las que la enseñanza tiene siempre las secciones preferentes, han impuesto un método nuevo de organización: consiste en dar al museo un carácter comparativo; es decir, que el visitante encuentre colocados uno al lado de otros, los materiales que mejores resultados han dado en los diferentes países, así con un sólo golpe de ojo, dicho visitante puede apreciar el estado general de la enseñanza en el mundo.

En algunos países, fuera de los museos, existen exposiciones escolares permanentes entre las que podemos citar las de Lausanne, Neuchâtel y Berna en Suiza. Estas exposiciones han sido forjadas con óbolos particulares y con los muestrarios que reúnen las casas productoras de material escolar.

En Chile, el Museo Pedagógico ha aprovechado, en su mayor parte, del material enviado, por las casas que tienen establecimiento, a la exposición que tuvo lugar en Santiago, con el fin de exhibir los artículos escolares más convenientes para el país.

Con las adquisiciones que ha hecho la Comisión de Bolivia en los diferentes países de Europa, no creo necesario recurrir al procedimiento empleado por Chile, pues, el Museo de Bolivia no tendrá nada que enviar a los de los países vecinos, si en embargo, no estaría demás interesar a las casas europeas productoras de material escolar, a fin de que nos hagan frecuentes envíos de catálogos y algunos útiles que pudieran convenir a nuestras escuelas; es de aducir que dichos envíos tienen costumbre de verificarse remisiones gratuitamente a los museos extranjeros, así lo ha hecho, por ejemplo, la acreditada casa Paravia de Italia, remitiéndonos interesantes colecciones que deberán exhibirse próximamente en nuestro Museo. De todos aquellos envíos que no recibamos, naturalmente, lo que nos convenga para hacer los pedidos directos.

Un museo establecido con material nacional y extranjero, es una verdadera mina de información para el cuerpo docente, para los alumnos, para el público y aun para los poderes del Estado. A este fin, lo principal es que se halle en relación continua con los museos que existen en los otros países, a efecto de que un progreso apenas conocido, sea expuesto e inmediatamente transmitido a los establecimientos del país, estudiado, experimentado, controlado y si conviene aplicado definitivamente. Este resultado se puede conseguir, como he dicho, cambiando objetos escolares con los diferentes países y solicitando remisiones a las casas que los producen.

Existen convenciones internacionales de cambio para libros, y no creo difícil celebrar iguales convenios para el cambio de cosas escolares, puesto que cada país tiene el mismo interés en este asunto.

En Europa no sólo se cambian libros, tipos de material escolar, fotografías, planos, diagramas y objetos de todo orden, se cambian hasta hombres (profesores) que se pagan, sobre bases convenientes.

Mi propósito, señor Ministro, es hacer que nuestro museo se enriquezca poco a poco, sobre la base que ha de tener con el material comprado en Europa.

Felizmente he conocido varios directores de museo y jefes de casas de material escolar en los países que he recorrido, y me es grato anunciar a ese Ministerio, que ellos están dispuestos no sólo a mantener relaciones con Bolivia, sino que les interesa muchísimo conocer y seguir nuestro desenvolvimiento educacional.

El principal preceptado se dirigirá, por consiguiente, a poner en relación nuestra biblioteca y museo pedagógicos con las iguales instituciones que existen en Europa y las Américas; este fin conviene que ese Despacho ordene se me remitan algunos ejemplares de todas las publicaciones que se hagan por el Ministerio y los libros a cuya edición se hubiere suscrito el Gobierno.

Juzgo conveniente, para mayor información sobre el asunto que nos ocupa, transcribir, en este oficio, el importante voto que ha dado el Congreso Internacional de Expansión Mundial de Mons (1905), en favor de los museos escolares nacionales y de las relaciones que entre ellos deben existir. Dicho voto dice:

"El congreso considera que la enseñanza de verbal y libremente que era en otro tiempo, debe hacerse de día en día más real y concreta, haciendo una llamada necesaria al método intuitivo.

"Que si este método es ya necesario para la enseñanza de la mayor parte de los ramos (geografía, historia, dibujo, bellas artes, lenguas modernas y aun lenguas antiguas), si se impone más que nunca a la enseñanza se moderniza para servir de preparación, en una cierta medida, a las carreras de expansión económica.

"Considerando que este método exige un material muy completo y muy variado, que no siempre es posible obtenerlo a los establecimientos particulares, porque carecen de recursos y porque una elección juiciosa es a menudo muy difícil de hacer.

"Le agradece el voto de ver a los gobiernos venir en ayuda de la iniciativa privada, organizando un museo escolar y pedagógico y reuniendo allí todo lo que se refiere a la enseñanza intuitiva.

"Este museo comprenderá, a la vez, las adquisiciones hechas por el Estado, los envíos de las

casas que el don y recolección y los donativos de los particulares.

"Subdividido en muchas secciones, cada rama tendrá su sala especial y constituirá una exposición permanente que tendrá por objeto informar a los visitantes sobre los progresos realizados en los diferentes países, en todos los ramos de la enseñanza.

"Permitirá, en fin, la organización de lecciones y de conferencias prácticas que demuestren experimentalmente la bondad y la eficacia de la enseñanza intuitiva.

"Habrá lugar a establecer relaciones entre los comités directores de los museos escolares existentes en los diferentes países, a fin de conseguir un cambio internacional de documentos de toda naturaleza que se refieran a las cuestiones de organización de métodos y de programas."

El anterior voto trata perfectamente los fines que debe tener un museo pedagógico. Efectivamente, este organismo no debe permanecer inactivo y mudo, su misión principal es anunciar e informar, no por la simple exhibición de objetos escolares, sino por medio de conferencias y lecciones prácticas que hagan ver al preceptorado la excelencia o defecto de tal o cual método, instrumento o útil escolar.

Esta tarea delicada, que deberá cumplirla como a director, está tal vez, muy por encima de mis fuerzas, no obstante ofrezco hacer cuanto esté en mis alcances para corresponder a la confianza del Supremo Gobierno, aportando así, de mi parte, un grano de arena a la obra que ha de emprender el preceptorado y profesorado boliviano para encuadrar la enseñanza pública dentro de los nuevos métodos y sistemas.

A fin de que el museo de La Paz pueda dar una idea sobre la situación de nuestra enseñanza, convendría solicitar a las municipalidades y universidades de los otros departamentos, la remisión de algunos objetos, dibujos, labores de mano, fotografías, prospectos, colecciones de pedagogía y, en fin, todo aquello que sea nacional y que pueda reflejar nuestro estado actual en materia de instrucción pública; de este modo el primer museo pedagógico de Bolivia no sólo estará compuesto de cosas extranjeras sino también de artículos hechos en nuestras escuelas.

Para el buen servicio del museo, es de suma necesidad que se nombre un auxiliar ayudante y un portero que se encargue de limpiar el local y usar los estantes y vitrinas en que debe ser guardado el material científico.

Para el servicio de la correspondencia y otros trabajos, necesita estar provisto, la oficina de la dirección, de todos los útiles necesarios a un escritorio, especialmente de una máquina de escribir, de papel timbrado y de un sello especial.

Habiendo examinado el local en que se halla actualmente instalado el museo, veo, señor Ministro, que no abunda para dar cabida al material que debe llegar de Europa. Con los útiles pertenecientes a la sección de kindergarten solamente habríamos llenado la sala que existe, pues es preciso tener en cuenta que el material no ha de estar acumulado, sino distribuido pedagógicamente para que pueda servir a los fines de la enseñanza. En esta virtud pienso que convendría elegir un otro local suficientemente extenso y espaz de permitir una instalación que ofrezca comodidades al público.

Con estas ligeras indicaciones, me es grato saludar a usted, señor Ministro, y repetirme como su obediente—

Servidor

FELIPE SDO. GUZMÁN.

La instrucción en Bolivia

(Conclusión)

En los colegios oficiales de 100 alumnos que ingresan en el primer año, solo llegan 10 ó 12 al 6º año; estos hechos comprueban, que el modo de pensar que tienen los padres de familia, con relación a la instrucción secundaria, es que ésta constituye un complemento de la primaria y obligan a sus hijos a ingresar en los Colegios, aun cuando no pretendan el que sigan una carrera universitaria; hecho que se podría evitar, creando los cursos de instrucción primaria superior, no como preparatorio de

la secundaria sino para instruir y educar a todos aquellos que no sigan una carrera universitaria, dándoles los conocimientos necesarios para la vida, reformando la que habrá que producir en años posteriores, e independizando de esta manera la secundaria que solo entonces tendrá su carácter propio.

De lo expuesto, se deduce que si bien la instrucción en Bolivia, ha entrado en una época de evolución y progreso, aun no ha llegado a la meta, y tendrá que forzosamente que sufrir modificaciones, si los encargados de dirigir la contienda, precisan de un desarrollo y fundación sin desmayos y no damos por satisfechos con el principio del evolución en que ha entrado, por lo que aun existe mucho que hacer en esta parte tan importante de la Administración.

En cuanto a aquellos jóvenes que ingresan en estudios secundarios, si los observamos que el bagaje intelectual con el que parten, no integran en los estudios universitarios es demasiado deficiente, no tanto en la cantidad como en la calidad de conocimientos; aquí que se impone aumentar un año de estudio en secundaria y descarte de los programas todo lo que constituye un vicio, a fin de que facilitado de esta manera la enseñanza, ésta sea sólida, efectiva y que no ocurra que por enseñar mucho al alumno, éste no aprenda nada bien.

Además, será necesario producir una selección de los alumnos que ingresen a secundaria por medio de un régimen severo de disciplina y por la selectividad e intensidad con la que debería proveerse en los exámenes, tanto finales como semestrales, abandonando toda clase de contentamiento, y así se conseguirá que los que ingresen a secundaria sean hombres serios, en cambio sean hombres instruidos o los que pueda contar el país, contaremos por este medio, que tanta inteligencia que no se anticipa por las personas. Habrá que que aplicar a los estudiantes, tanto en gramática, como en matemáticas, poderlos preparar a la vez que la rigidez tradicional, a la vez que la modernidad, se aplican, por ejemplo, un módulo matemático 1.º y 4.º años en lugar de un simulacro de estudio, para obtener al fin un título universitario de primer año y que no puede utilizarse por la sencilla razón de que no entienden ni conocen la profesión a la que se ha dedicado, viniendo a constituir uno de los elementos de reforma para el progreso de país.

La Paz, noviembre 13 de 1908.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

DAVIDE CAN EDO.

táculo legal a la aplicación de la ley en caso concreto de naturaleza individual o colectiva, pero privada.

El citado artículo en la parte que nos ocupa dice:

Artículo 111.—Son atribuciones de la Corte Suprema, a más de las que señalan las leyes:

2.ª—Conocer en única instancia de los asuntos de puro derecho, cuya decisión dependa de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, decretos y cualquier género de resoluciones.

Clara como es esta disposición permite suponer una situación contestada entre partes y que una de éstas haya sido agraviada por el juez de la instancia; con la aplicación de una ley tachada de inconstitucional.

En este supuesto, la parte agraviada lejos de alzarse o, en general, de hacer uso de los recursos que la ley le confiere, instaura con los datos de la instancia perdida, el juicio de derecho ante el Supremo Tribunal, alegando que la ley que ha servido de fundamento a la sentencia obrada no se armoniza con las declaraciones de la Constitución y pidiendo, en consecuencia, que se la quite su prestigio moral no apléndola.

Si la Corte Suprema sin más que el cotejo de la Constitución y la ley tachada de contraria a ésta, encuentra demostrada la demanda, falla declarando no ser aplicable esta ley a la principal, fallo que en el fondo no es otra cosa que la revocación de la sentencia pronunciada por el juez a quo.

Flaminio González, uno de los más importantes exponentes de la doctrina americana, dice en continuación de lo expuesto: "Es muy importante tener bien presente que la facultad que la Corte Suprema tiene de declarar la ley inconstitucional es inaplicable por esta razón, no es una función que ningún caso oficiosamente, ni dando a sus decisiones una fuerza general para todos los casos semejantes que puedan ocurrir. Es menester que haya controversia entre partes sobre algún caso injusticiable; que el juez ante quien el caso se ventile, haya dado su resolución; y que una de las partes haya objetado el fallo como inconstitucional y haya apelado ante el Tribunal Supremo para que emita el error."

Si lo que llevamos expuesto no difiere de la doctrina americana más que en puntos de detalle, es de declarar, que propiamente la demanda a que se refiere el artículo 111 de la Constitución, no es de inconstitucionalidad de la ley, sino simplemente de su inaplicabilidad; afirmación que fundamos en que no obstante de no haber sido aplicada en un caso concreto, continúa en pleno vigor hasta que la retire la autoridad que la dió.

Si esta autoridad, en colisión con el criterio de la Corte Suprema, no recogiese la ley que está ha desistido fabricaríamos la ilusión de que la primera puede ser constituida por medios coercitivos, a suprimir la ley infractora de la Carta? De ninguna manera, porque esta facultad no compete a la segunda, ni por razón filosófica ni por autoridad de la ley; de donde resulta también sin gran dificultad, que la demanda en juicio de puro derecho, no es de inconstitucionalidad de la ley.

Consideramos necesario un caso para vigorizar nuestros afirmaciones.

El art. 59 de los transitorios de la Constitución de 1880, declara traidores a la patria a los reos de rebelión durante la guerra, y faculta al Ejecutivo para extrañar del territorio de la República, decretado el estado de sitio, a todo individuo que intentara trastornar el orden público.

Ahora bien: los autores y cómplices del 12 de marzo de ese año, fueron condenados a la pena de muerte por efecto del citado artículo. Suponiendo que el Jefe principal hubiera atacado la condena ante la Corte Suprema, alegando que delinquiró meses antes de la vigencia de la Constitución, es evidente que el pábulo no se hubiera levantado para él, porque nadie puede ser juzgado con sujeción a una ley posterior a la perpetración del delito; pero la sentencia era ejecutiva para los demás, por haber omitido su único medio de defensa.

Que este ejemplo nos sirva para discutir un otro tópico de la cuestión.

La Convención reunida en el referido año, rechazó las credenciales de algunos representantes electos, por resultar sindicados de participación en el referido escándalo. Ciertamente que éste

debió contar con una plena libertad, de una manera totalmente discrecional; pero tengamos en cuenta que la discrecionalidad no es la expresión del abuso ni de las tiranías del momento; que hay siempre en su labor de reconstitución de lo destruido por las ironías de la suerte, un criterio basado en las leyes del honor y de la conciencia de la especie.

Con este antecedente y salvada, preguntamos: ¿Podían los representantes electos, rechazados por la mayoría de la Asamblea, reclamar de su exclusión ante la Corte Suprema, en juicio ordinario de puro derecho?

Ya que discutimos en un terreno de suposiciones, supongamos también vigente la Constitución que permite la demanda, para responder que no, por fuerza de las siguientes consideraciones.

Al del art. 6.º del Procedimiento Civil, son partes esenciales en un juicio, el actor, el reo y el juez.

Desde enunciado resulta un primer fundamento de la negatividad: la falta de reo y la imposibilidad de encontrarlo.

Ninguna disposición, en efecto, de nuestros cuerpos legales, proclama el enjuiciamiento en materia civil o criminal, del poder o departamento legislativo ni del que ejerce constitucionalmente sus decretos. ¿Cuál la causa eficiente y trascendente de este vacío, silencio o lo que quiera llamarse? La de que es inherente a la soberanía, como dice Story, el no poder ser llamado a juicio sin su propio consentimiento.

El mismo publicista agrega: "El inconveniente de someter al Gobierno a perpetuos pleitos como una materia de derecho, a voluntad de cualquier ciudadano, por un reclamo o perjuicio, real o supuesto, se creyó mucho mayor que cualquier perjuicio positivo que pudiese sufrir un ciudadano por retardo o denegación de justicia".

La difusión y afirmación de este y otros postulados del incorruptible Story, del ciudadano más probo y veraz de la democracia práctica, han influido poderosamente en el ánimo de la Suprema de los E. U., la cual se ha declarado en más de una ocasión, no tener competencia para conocer de tales demandas.

El interés privado, para ser estable y fijo, debe ceder parte de sus energías al interés público, y si éste lo absorbe de tal manera que pleguen su subsistencia y vitalidad, se impone su resignación, por ser la ley la voluntad de todos y no sólo del individuo.

Estas y otras reflexiones, han pasado sin duda en el criterio de los fundadores de nuestra institucionalidad política y jurídica, para no permitir ni en el terreno de la simple teoría, el enjuiciamiento de la Nación en la persona de su Gobierno y en especial, de su departamento legislativo.

Otra consideración de índole fundamental, no de excepción como la anterior, es la de que la Representación no está amparada de un derecho capar de ser defendido en juicio contradictorio, sino simplemente de una facultad reconocible y aceptable por el ambiente social en cuyo seno deben desenvolverse. A este respecto sabemos que las facultades que la ley permite pueden ser suprimidas por la misma, sin que el que las gozaba pueda quejarse de expoliación y recurrir a la Suprema para su desagravio.

JOSÉ PALMA Y V.

XI Congreso internacional CONTRA EL ALCOHOLISMO

CELEBRADO EN STOCKHOLM. TEMAS DISCUTIDOS EN LA SECCIÓN CIENTÍFICA. CONFLICTO ENTRE EL ALCOHOLISMO Y EL SOCIALISMO. INFORME DIPLOMÁTICO.

Ha elevado al misterio de relaciones exteriores el encargado de negocios de la República Argentina en Suecia, señor Carlos M. Bolini un informe completo sobre el XI Congreso Internacional contra el alcoholismo celebrado últimamente en Stockolmo.

Publicamos a continuación los párrafos más interesantes de ese informe:

FISIONOMÍA GENERAL DEL CONGRESO

Desde un principio se dibujaron dos tendencias antagónicas: la de los "absolutistas" que condenan al alcohol bajo cualquier

forma y medida con excepción de la que para unas minorías fuera indispensable; y la de los "temperantes" o moderados que, teniendo en cuenta la complejidad del alcohol y la diversidad de climas de costumbres etc., se esfuerzan en combatir el abuso y procurar restringir el uso.

El 28 de julio, víspera de la apertura del Congreso, las sociedades nacionales "absolutistas" organizaron un gran mitin de más de 20,000 personas que desfilaron durante varias horas por las calles principales de la ciudad. Los delegados extranjeros se abstuvieron, sin embargo de intervenir a objeto de evitar toda manifestación de solidaridad con las tendencias radicales que por ella se preconizaban.

Durante las sesiones no hubo, de parte de los "absolutistas", que se encontraban en gran mayoría, ni fanatismo ni tolerancia antes por el contrario, con el propósito de evitar choques y separaciones que podían malograr el éxito del Congreso, los partidarios de ambas tendencias conviniéron en q' no se adoptara ninguna resolución de máxima.

SECCIÓN CIENTÍFICA

Esta sección de capital importancia para el porvenir del movimiento antialcoholista y de estabilidad; ha sido abierta por primera vez y dejó a guisa de legado con el tiempo a ser el punto de unión y algo como el tribunal de apelaciones de las diversas tendencias que hoy se disputan, el triunfo final.

Después, desde luego, sentir la necesidad de coordinar los trabajos y las experiencias de los hombres de ciencia y, tras propósitos de una federación internacional de las diversas asociaciones de médicos antialcoholistas designándose un comité con la misión de buscar adhesiones y de investigar con datos ilustrativos la eficacia del alcohol en el tratamiento de fiebres.

Han adherido a la Federación, varios médicos de los países escandinavos, Inglaterra, Alemania, Francia, Austria Suiza y ha designado para la presidencia al señor Higgs (inglés) y secretario el doctor Hölzner (austriaco).

PRINCIPALES TEMAS DISCUTIDOS EN LA SECCIÓN CIENTÍFICA

Doctor Vogt de Christiania.—Del uso del alcohol en la medicina para algunas enfermedades como por ejemplo, en las induraciones punitarias, en el tratamiento de las criaturas débiles, etc.

Se llegó a la conclusión de que aun en la terapéutica el uso del alcohol debe limitarse al "mínimo" posible porque la eficacia de sus efectos desaparece bien pronto para dar lugar a consecuencias desastrosas.

Prof. Jagerstedt. Balance entre el provecho y los daños del alcohol en la economía del organismo animal.

La experiencia ha demostrado que el alcohol, si bien considerado en sí mismo no es venenoso sino coeficiente de nutrición si se le toma, sin embargo, cotidianamente, aún en pequeñas dosis, se vuelve en breve venenoso.

Prof. Aschaffenberg de Colonia.—El alcohol y la jurisprudencia sobre la responsabilidad.

Considerado el alcohol como agente que suprime o limita la responsabilidad criminal hizo un estudio de las distintas legislaciones respecto a la responsabilidad de los alcoholizados y demostró que todas ellas pecaban por exceso o por deficiencias. Propuso, por lo tanto que las legislaciones se amoldaran al principio de que el enfermo de saturación alcohólica debe considerarse como un elemento perturbado de orden público y que se le debe por esa causa colocar en condiciones de no dañar.

Prof. Godelius de Stockolmo.—Acción del alcohol sobre el cerebro.

Demostó cómo el alcohol sea uno de los más funestos perturbadores de las funciones cerebrales y cómo las tales perturbaciones se hacen permanentes y hereditarias especialmente bajo la forma de predisposiciones a la epilepsia y a la debilidad mental.

La cura preventiva contra los inconvenientes del alcoholismo ha sido estudiada y tratada en el Congreso bajo tres aspectos diferentes:

1.ª—Preservación de la eritrua que está por nacer. [Esta cuestión se ha referido, como es claro, a los padres y las relaciones entre los sexos.]

2.ª—Preservación de la juventud.

3.ª—Preservación de las razas primitivas (no aún civilizadas.)

PRESERVACIÓN DE LA JUVENTUD DE LOS DAÑOS DEL ALCOHOLISMO

De todos los temas que se trataron en el Congreso la más interesante y práctica desde que se conoció que la curación de la enfermedad alcohólica resulta, por lo general en extremo difícil, como lo prueba el gran número de reincidentes. Se consignó, sin embargo, por medio de una lenta y vigorosa organización impedir que la "infección" se propague entre los jóvenes.

El Prof. Torrel propuso la siguiente orden del día que fué aceptada por unanimidad. "El XI Congreso Internacional contra el alcoholismo apoya y aplaude calurosamente todo medio legal que tienda a impedir en absoluto el uso del alcohol entre la juventud."

Como uno de los medios legales más eficaces se indicó la "enseñanza obligatoria" en todas las escuelas, de un curso de alco-bología en el cual no sólo debe dictarse y de un modo especial, sino también y de un modo especial, la ley del punto de vista "ético-social."

EL ALCOHOL ENTRE LAS RAZAS PRIMITIVAS

Largas y minuciosas informaciones fueron presentadas sobre la difusión y los desastres del alcoholismo entre las razas primitivas (que no están aún civilizadas) por el conde Luis Skarszynsky de San Petersburgo, respecto a la Rusia; por el obispo de Lulea respecto a la Laponia; por el gobernador señor Norret, de París, respecto a los indígenas de las colonias francesas y por el señor Viktor, alemán respecto a los indígenas de las colonias alemanas.

Todos ellos llegaron a la conclusión de que el punto más importante de la política colonial debía ser este: "si se pretende civilizar los indígenas de las colonias es menester destruir el uso del alcohol que destruye rápidamente el vigor natural de las razas."

Para llegar a ese resultado se propusieron los dos medios siguientes:

Primero.—Que la Conferencia de Bruselas probara prohibir la importación del alcohol no tan sólo en África, sino en todas las Colonias y los protectorados de los países civilizados.

Segundo.—Que las direcciones de las Colonias y los Protectorados se pongan de acuerdo con los respectivos gobiernos:

a) para la importación de bebidas higiénicas exentas de alcohol.

b) para prohibir a los indígenas el alcohol importado.

c) para prohibir en las colonias y protectorados la fabricación y venta de bebidas alcohólicas.

CONFLICTO ENTRE EL ALCOHOLISMO Y EL SOCIALISMO

Se trató magistralmente el tema entre aplausos de entusiasmo por el Prof. Vanderveld uno de los jefes del partido socialista de Bélgica.

Los dos movimientos, "el de propaganda socialista y el de la lucha contra el alcoholismo", si bien lógicos y naturalmente convergen a un mismo objeto que es el de mejoramiento gradual y progresivo de la colectividad en general y de las clases obreras en particular tienen, sin embargo, un aparente contraste.

Dice el apóstol de la temperancia: "si los obreros se abstienen del alcohol se encontrarán muy pronto moral y económicamente elevados a una condición superior."

Pero los obreros contestan: "hacednos ante todo dar mayores salarios, alimento mejor y habitaciones más sanas y no iremos entonces a buscar el alcohol una tregua a nuestros sufrimientos."

Ambos están, hasta cierto punto, en lo verdad. Si el alcohol destruyera la causa física del estado de degradación de las clases obreras tendrían razón el que predica la abstincencia pero si el alcohol no es más que una causa subordinada, alguna razón tiene también el trabajador.

Es innegable así y todo que el obrero que se entrega a la ebriedad trabaja mal, gana menos y vive peor y que, por ese mismo sentido, cada vez más al vicio.

Debe por lo tanto buscar un término medio entre una y otra parte. Que los propagandistas de la temperancia se ligan, a la vez, promotores del mejoramiento económico directo de los obreros y de la instrucción de las clases proletarias y que el obrero tenga bien presente que si con el

movimiento ascendente de su clase pretende tener intervención en el "gobierno del Estado" jamás llegará a conseguirlo antes de aprender a gobernarse y gobernar, así a sí mismo.

El discurso del célebre socialista belga llamó vivamente la atención porque deja entrever la posibilidad de encontrar después de ciertos límites, un campo de unión y de cooperación entre el partido antialcoholista y el socialista.

BUREAU INTERNATIONAL

Se convino en establecer en Lausane, Suiza, el Bureau Internacional de las Asociaciones contra el alcoholismo con la misión de recoger y coordinar todos los documentos que se refirieran a cuestión del alcoholismo y tenerlos a la disposición de los Gobiernos, de las distintas asociaciones y aun de los particulares. Fué nombrado presidente de la institución el doctor J. Bergman de Norrköping, el señor Hahnel de Brème vicepresidente y secretario general el prof. Hervod de Lausane.

PRÓXIMO CONGRESO

Habiendo aceptado la invitación del duque de Connaught y de las principales asociaciones de Inglaterra se resolvió que el XII Congreso se celebrará en Londres el año 1909.

Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INGAVI 19 Y frente al Banco Nacional de Bolivia. Casilla de correo N.º 41.

Teléfono N.º 172.

Dirección telefónica, PESSA.

COMPRA Y VENDE:

Letras Hipotecarias; Acciones de Bancos y de otras sociedades anónimas; Bonos del Estado y de Compensación Militar; Bonos y valores Municipales.

RECIBE DEPÓSITOS a la vista y a plazo, dando en garantía letras hipotecarias o acciones de bancos.

AVANZA FONDOS con garantía de títulos, inclusive Bonos y Valores Municipales.

VENDE

Giros sobre Lima, Arequipa, Moquegua, Buenos Aires, Santiago, Valparaíso, Antofagasta.

Agencia general en Bolivia de la Compañía argentina de Seguros sobre la Vida.

LA PREVISORA

GRATIFICACION

Se ofrece al que ha encontrado o de noticias de un pendiente con otros brillantes, en forma de anuncio, perdido el domingo último en la Alameda.

Dirigirse a esta Imprenta.

5 v. 2448

EL PODER DEL BELLO SEXO

ESTÁ EN SU BELLEZA

No hay belleza perfecta sin un cutis suave, aterciopelado, sin espinillas, manchas o pecas, lo que conseguirás con el uso constante y exclusivo de la

Crema del Ilarem

compañera indispensable a toda señora y señorita.

EN ALQUILER.—Habitaciones amobladas para caballeros solos, en la calle Chirinos N.º 147.

15 v. 2457

SE OFRECE un matrimonio para cocinera y mayordomo, con certificado. En esta imprenta se dará razón.

5 v. 2457

Día Social

Comida

El doctor Natalio Aramayo y esposa han ofrecido ayer una comida íntima al doctor Apollinar Mendizábal y su esposa, quienes han llegado hace poco de Oruro. Concurrieron a esta manifestación varios de nuestros distinguidos fanáticos colegas del doctor Mendizábal.

Viajeros

Con destino a Buenos Aires ha partido ayer al joven Enrique Pinedo Sanjines, donde va con objeto de dedicarse a estudios comerciales.

Ocasión.—Por motivo de viaje, se remite a don Juan Arce, a la estación y a personas que, habiendo en la calle Surco N.º 68. Tiene dos amplios patios, interior con parrilla, agua corriente. Revólveres, en la misma casa.

8 v. 2451

CANDIDATURA MUNICIPAL

Andrés S. Muñoz

Hector Ormachea

J. Gutierrez Guerra

Alfredo Ascarrunz

Enrique García P.

Cuillermo M. Morris

MAQUINAS DE ESCRIBIR

De escritura visible y combinaciones ingeniosas. Pueden verse en la casa

W. R. Grace & Co.

30 v. 2454

ENURALGIA, JAQUECA

Dolores de cabeza y de los huesos desaparecen infaliblemente, tomando una ó dos

CAPSULAS DE NERVALINA

el remedio más afamado en todas partes del mundo, por su eficacia y la rapidez con que obra

Ministerio de Colonización y Agricultura

Observatorio Meteorológico

Observaciones del día 17 de Noviembre de 1908.

Presión atmosférica reducida a 0°, media en mm. 492.5

Presión atmosférica reducida a 0°, máxima en mm. 494.1

Presión atmosférica reducida a 0°, mínima en mm. 490.9

Temperatura media en °C. 13.95

Temperatura máxima en °C. 22.0

Temperatura mínima en °C. 4.5

Humedad relativa, en centésimos media, 79.2

Tensión del vapor de agua en mm. 7.1

Nubosidad de 0 a 10, Morfonofia, Cúmulos

Dirección dominante del viento superior, W

Dirección dominante del viento inferior, N. E. W

Velocidad horaria del viento en Kms. 4.18

Velocidad total del viento en las 24 horas, Kms. 114

Lluvia recogida en las 24 hs. mm. 16

Fenómenos diversos observados: Arco iris

La Paz, Nbre. 18 de 1908.

B. DÍAZ ROMERO, Director.

José Gutiérrez Guerra

Dirección telefónica: «GUERRA»

TELÉFONO 97 — CASILLA 282.

62-68 Calle Chirinos

LA PAZ—(BOLIVIA)

CAMBIO DEL DÍA

al. Londres 90 div. d. 17 %

" París " f. 180

" Hamburgo " m. 145

" Madrid " P. 188

" New York aly. 9.292

" Buenos Aires " 130

" Lima " 140

" Arequipa " 140

" Moquegua " 140

" M 15 div. 139 %

" Santiago aly. 68

" Valparaíso " 68

" Antofagasta " 68

" Iquique " 68

Giros telegráficos convencionales

VALORES Compra Venta

Accs. Banco Nacional de Bolivia 155

" Banco Indus trial 130

" Banco Agrícola 80

" Credito Hipotecario de Bolivia 80

" Ahorro del Hogar 80

En venta una máquina para picar tabaco, funciona a dor y mano. Colón 18.



Únicos y exclusivos representantes de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Calle Sa-gárnaga N° 48, casa del señor Ricardo Clavel. 3 m. O. 1°

Nemesio Hurry Nuñez
ABOGADO

Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor I. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27. 3 m. S. 19

Daniel B. Zapata, Notario, de 1ª clase, calle Illimani No. 18, al lado de la librería de Barceló. Despacho cumplido, horas de oficina: de 7 a.m. a 11 y de 12 m. a 5 p.m.

JOSÉ M. de ACHA—Compra y vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de cervecerías, de minas, etc., etc. Diríjase a Cochabamba. 1 a. My. 8

Bernardino Alvarez Daza
ABOGADO

Defiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos, con puntualidad y esmero. Bufete: calle Chirinos 139, casa del doctor Claudio Q. Barrios. Domicilio: L. Valle 12. Horas de trabajo: de 8 a 11 m. y de 1 a 5 p.m. Teléfono 99

CABALLO EN VENTA. Bueno y manso, para tiro y silla. Referencias: calle Loayza No. 48. 15 v. 2441

INSTITUTRIZ Y PROFESORA Diplomada en Alemán y con títulos correctos, se ofrece para dar a domicilio clases de idiomas francés, inglés y alemán; piano, dibujo al lápiz y carbón y pintura al aceite, acuarela y al pastel. Vive en la Avenida Arce, casa del señor Jaime G. Eduardo. 20 v. 2454

ANUARIO DE 1907—Quedan pocos ejemplares ya, del Anuario de 1907.

Lugares de venta: Librería de González y Medina, sucesores de José Barceló y M. Lakermann. Precio, Bs. 4.40, en la localidad y Bs. 5 en el interior de la República. 5 v. 2451

C. Ernesto Chacón J.
CONTADOR

Se encarga de abrir libros de contabilidad, de casas comerciales, industriales, agrícolas, mineras, etc., etc., de practicar balances generales, liquidaciones, cuentas corrientes, revisión de facturas y cuentas de venta de Europa y exámenes de libros de contabilidad. Precios convencionales. Calle Bueno 135. 3 m. S. 18.

POR MOTIVO DE VIAJE—Se vende en la calle Lauza No. 55: un rico piano marca "Weber", muelles y adornos para salón, anteaño, dormitorio, comedor, escritorio y útiles para cocina.

Además, un gran surtido de discos escogidos para gramófono, a precios sumamente equitativos, prensas para copiar, con sus respectivas mesas, varios útiles para escritorio, servicio de comedor, etc., etc.

Los interesados podrán ocurrir de las 9 a 11 a.m., y de 1 a 4 p.m. La Paz Nbre. 8 de 1908. 15 v. 2448

EN ALQUILER—Una espaciosa casa quinta, situada en la Avenida 12 de Diciembre que reúne todas las comodidades necesarias, tiene agua propia, etc. También se ofrece en venta un lote de terreno que mide más o menos un mil cien metros cuadrados. Pormenores, calle Colón N° 158. 1 m. O. 20

CASA—Se ofrece en venta la casa recién construida en la calle Recoleta No. 39, media cuadra arriba de la Plaza Alonso de Mendoza. Referencias, en la misma casa. 15 v. 2445



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.—Guía teórica práctica, indispensable para alcaldes parroquiales, alcaldes de barrio, jueces locales, árbitros, abogados, comerciantes y estudiantes de derecho, en juicios civiles y criminales por

Enrique Mallea Balboa
El éxito de tres ediciones agotadas en menos de cuatro años, ha con muy recomendable esta obra, que acaba de publicarse doblemente aumentada que las anteriores.

En venta en todas las librerías al precio ínfimo de **Bs 1.50 cts.** Para ventas por mayor, diríjase al autor en su casa, Linas 76, La Paz. 3 m. S. 18

EN VENTA Se ofrece la cómoda y espaciosa casa, situada en la plaza principal 6 parque Sucre, en la ciudad de Sorata, que fué del señor Jerónimo Silva, hoy de la señora Liguoria V. de Eulert, la que habiendo recibido muchos arreglos y reparaciones, ofrece las mayores comodidades. Para tratar, verse con la propietaria en la misma casa en Sorata o con su encargado en esta ciudad, en la calle Socabaya, casa N° 46. 15 v. 2443

CASA QUINTA.—Se ofrece en venta una casa quinta a dos cuadras de la Plaza de San Pedro 6 nueva Paz, teniendo: construido los muros, sementales, profundos, paredes, un piso potente, pila con agua abundante, galería con techo de Calamina, seis cuartos, un canchón, dos patios, un jardín; el plano de esta casa quinta se halla en la casa de remates del señor Dr. Serviente al Colegio de los Sagrados Corazones.

Referencias en una de las esquinas de la nueva Paz, casa con título San Pablo, Mide 1,772 metros cuadrados, por Bs. 15,000. Por el ínfimo precio de Bs. 15,000. Se vende con todo lo que se encuentra en el terreno. 15 v. 2441

EN VENTA—Ofrezco una sañaña de agregado con su respectiva casa, huerto con tunal, terrenos de sembrado y un pequeño alfalar, situada en la excomunidad Callapa, suburbios de la parroquia de San Pedro. Para convenir de precio, verse con el suscrito, en la plaza Nueva Paz No. 11 altos. La Paz, 12 de Nbre. de 1908. José B. VIDAL

AVISO OFICIAL.—Por orden del señor Prefecto y Comandante General del Departamento, convócase para el día cinco de Diciembre próximo horas 2 p. m. para el remate público a puja abierta de los impuestos siguientes:

Aduanilla de Pelehuco bajo la base de Bs. 17,110.
Pontazgo de Amantala 3,200.
Impuesto sobre el tabaco producido en el Departamento 2,000
Impuesto del Corambre 7,610.
Impuesto sobre alcoholes elaborados con materia prima nacional producidos en el Departamento 1,500.

Aduanilla de Challana 300.
Las personas que interesen en dichos remates pueden ocurrir al salón de la Prefectura el día y hora indicados.

La Paz, 11 de Nbre. de 1908. ANTO ANDULCE, Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias. 15 v. 2450

HÉCTOR BORDA.—Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos, especialmente el cobro de Bonos de la Deuda Interna Amortizable. La Paz, esquina entre las calles Santa Cruz y Linas. 1 m. N. 11

GRATIFICACION—Se pagará Bs. 20—á la persona que entregue en el Consulado Alemán una medalla de oro [escudo chileno con grabado en reverso] perdida el 16 del actual en el camino del Prado hasta San Jorge. 3 v. 2453

Compañía Gallofa

El directorio, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 14 de los estatutos sociales, ha señalado el día 15 de los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, para efectuar el remate de las acciones que resulten deudoras de la 1ª, 2ª y 3ª fracción, respectivamente, correspondientes a la 13ª cuota del 2º vencida el 1º del mes en curso.

La subasta tendrá lugar en la oficina de la compañía, a las 2 p.m., de los días indicados. Sucre, 8 de septiembre de 1908.

Germán Zelada, Secretario. 3 m. S.

GRAN HOTEL INTERNACIONAL

—DE—

José Santos Muñoz

GUAQUI-BOLIVIA

Mojamientos de primer orden. Servicio esmerado de cantina. Se reciben pensionistas y se atiende a domicilio.

Vinos, Licores, Conservas, Mesa escogida y variada Lunch y Cenar. 1 m. O. 8

Terrenos para Construcciones

El Directorio de «El Ahorro del Hogar», ha resuelto postergar el remate de terrenos en el «Sporting», hasta el próximo semestre, limitándose por ahora a poner en venta algunos lotes.

El plano general se encuentra en la oficina de «El Ahorro del Hogar», a disposición de los interesados.

Se dá facilidades para el pago. La Paz, 12 de Octubre de 1908.

A. Sanjinés,

Director Gerente.

1 m. O. 14

A las 24 Horas

Si padre Adán se me presenta con el sencillo traje que llevaba en el Paraíso Terrenal

G A R A N T O

Que próximamente y que en 24 horas sin 1 minuto más, saldrá de mi casa transformado en un perfecto DANDY, estilo 1909

Bueno B...onito B...arato

Y SOBRE TODO

Cómodo y Rápido

En 24 horas entrego trajes y calzados sobre medida Sombreros a la última moda todo de corte perfecto y de exquisita elegancia y para complemento un elegante

Reloj con cadena

Y ahora viene lo más notable que ofrece mi casa

A LAS 24 HORAS

PAGO—Por mitad adelantada y por mitad en cuotas mensuales, susceptibles a todos los bolsillos.

A LAS 24 HORAS

Casa cómoda para todos, ricos y pobres, calurosos y friolentos, tímidos y atrevidos y á vestirse todos á las 24 horas

La casa cuenta con un cortador de primer orden y con competentes operarios. Calle Recoleta Nos. 105, 107 y 109.

2 m. O. 29

Permanente

Aviso al público que habiéndose extraviado desde Mollendo á esta, varios cajones y robado en parte otros de cápsulas, corchos, etiquetas é importados correspondiente á los acreditados vinos y licores que directamente recibo, y descubierta una gran falsificación de los mismos utilizando los falsificadores dichas cápsulas, corchos, etiquetas é importados; advierto al público y á la distinguida clientela en particular que desconfíe de toda mercadería que no sea comprada directamente en mi casa aunque lleve mi nombre de importador.

FRANCISCO JIMENEZ SANCHEZ.

Almacenes, calle Teatro Nos. 44, 46, 48 numeración nueva. La Paz, 26 de octubre de 1908.

1 m. O. 27

EN LA TIPOGRAFIA

“La Patria”,

DE EULOGIO CORDOVA

Se trabajan: Tarjetas de Visita impresas, Bs. 2 el 100. Libros, Folletos, Circulares, Co-nocimientos, Tarjetas de felicitación, Partes de matrimonio, Es-queles funerales, Mementos, Co-las de bautizo, etc., etc. 125-Colón-127

Casa del doctor Luis F. Jémoi 5 v. 2453

8 v. 2449

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre. Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

Capital pagado..... Ba. 6.000.000.—
RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Ba. 600.000.—
Provisión..... 150.000.—
para futuros dividendos..... 123.146.85 “ 872.146.85
Ba. 6.872.146.85

Tasas de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA
Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 2% anual
A tres meses plazo..... 3 “ “
A seis meses plazo..... 4 “ “

EL BANCO COBRA
INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 8% anual
Sobre Préstamos..... 10 “ “
Descuentos de Documentos..... 9 “ “
Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias..... 8 “ “

COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1/2 %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente 1/2 % semestral
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados..... 1 por mil semestral

Dr. RAFAEL PEÑARANDA R.

Graduado en las Universidades de Santiago de Chile y La Paz.

Ofrece sus servicios profesionales en medicina y cirugía general. Atiende especialmente las enfermedades de garganta, nariz y oídos, enfermedades de señoras y las de vías urinarias.

Cuenta en su consultorio con un instrumental moderno y completo para toda clase de curaciones y operaciones quirúrgicas. Horas de consulta: 1 a 4 p.m. Calle Comercio 78, casa de la señora Zuazo. P. Julio 10

AVISO MUNICIPAL.—Se invita al público á hacer ofertas, á puja abierta, para el arrendamiento del almuerzo marcado con los Nos. 150 y 152 de la calle del Mercado de esta ciudad, al lado de la entrada del Mercado público, cuya licitación se hará ante la Junta de Almonedas Municipales, que se reunirá el día lunes 23 del corriente mes, á las 2 p.m., en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sobre la base de Bs. 1980 anuales, por el término de dos años, á contar desde el día de la licitación. La Paz, 18 de Nbre. de 1908.

El NOTARIO MUNICIPAL. 4 v. 2458

5 v. 2453

6 v. 2454

7 v. 2455

8 v. 2456

9 v. 2457

10 v. 2458

11 v. 2459

12 v. 2460

13 v. 2461

14 v. 2462

15 v. 2463

16 v. 2464

17 v. 2465

18 v. 2466

19 v. 2467

20 v. 2468

21 v. 2469

22 v. 2470

23 v. 2471

24 v. 2472

25 v. 2473

26 v. 2474

27 v. 2475

28 v. 2476

29 v. 2477

30 v. 2478

31 v. 2479

32 v. 2480

33 v. 2481

34 v. 2482

35 v. 2483

36 v. 2484

37 v. 2485

38 v. 2486

39 v. 2487

40 v. 2488

41 v. 2489

42 v. 2490

43 v. 2491

44 v. 2492

45 v. 2493

46 v. 2494

47 v. 2495

48 v. 2496

49 v. 2497

50 v. 2498

51 v. 2499

52 v. 2500

53 v. 2501

54 v. 2502

55 v. 2503

56 v. 2504

57 v. 2505

58 v. 2506

59 v. 2507

60 v. 2508